



La Paz, 1 de diciembre de 2020  
**INFORME/ASFI/JAD/R-159704/2020**

*Lic. José Edsson Zapata Goyzueta*  
RESPONSABLE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE  
Y MENOR (DE Bs 1,00 HASTA Bs 200.000,00)  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero  
**APROBADO**  
**01-12-2020**

**A** : Lic. Jose Edsson Zapata  
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS  
DE CONTRATACIÓN ANPE Y  
MENOR - RPA(De Bs1,00 hasta  
Bs200.000,00)**

**DE** : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**REF** : TRÁMITE N° T-1101854978  
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE  
ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA - PROCESO DE  
CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 18/2020 "SERVICIO DE  
ENLACE DE FIBRA ÓPTICA PRIMARIA Y SECUNDARIA ENTRE  
LAS OFICINAS DE ASFI PLAZA ISABEL LA CATÓLICA Y OFICINAS  
EN LA CIUDAD DE LA PAZ DE ASFI, GESTIÓN 2021 - JTIC" -  
PRIMERA CONVOCATORIA.**

**I. INTRODUCCIÓN**

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su persona, mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-156284/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

**II. ANTECEDENTES**

a) **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Servicios N° 197, de fecha 23 de octubre de 2020, la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación (JTIC), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual.
- Programa Anual de Contrataciones.

JZG/ECC/Daniel Fernández S.

*cc* *➤*

Pág. 1 de 8



- Especificaciones Técnicas (ET's) elaborado por la JTIC.
- Respaldo del precio referencial.
- Certificación Presupuestaria 0004/2021 de fecha 27 de octubre de 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe Total (Expresado en Bs.)
21600	Internet.	134.400,00

- b) Aprobación del DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-139361/2020 fue autorizado por el RPA en fecha 29 de octubre de 2020.
- c) Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes, Página Web de ASFI y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 30 de octubre de 2020.
- d) Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y la adjudicación "Por Items".
- e) Presentación de cotizaciones:** Hasta horas 14:00 del día viernes 27 de noviembre de 2020.

### III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE COTIZACIONES

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecidas; asimismo, se verificó la presentación de dos (2) sobres de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proponentes	Fecha de Recepción	Hora de Recepción
1	ZYSTEM SOLUTION S.R.L.	27/11/2020	09:48
2	OUTUTEL SRL	27/11/2020	13:34

Para el presente proceso de contratación no se recibieron cotizaciones electrónicas.

Inmediatamente después de la hora y fecha límite de presentación de cotizaciones (27/11/2020), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Cotizaciones, para dar lectura a los precios ofertados y verificar la presentación de los documentos de los proponentes, con la metodología Presentó/No Presentó, estableciendo que las dos (2) empresas proponentes, cumplen con la presentación de documentos solicitados en el sub numeral 9.1, numeral 9 del DBC del presente proceso de contratación.

### IV. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

#### a) Evaluación Preliminar

JZG/ECC/Daniel Fernández S.

Pág. 2 de 8





Dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 13 (Evaluación Preliminar) del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las cotizaciones que se presentaron al presente proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:

**ZYSTEM SOLUTION S.R.L.  
FORMULARIO V-1**

REQUISITOS EVALUADOS	EVALUACIÓN PRELIMINAR (Sesión Reservada)	
	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>		
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Cotización.	X	
2. FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.	X	
En caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
4. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	X	

**OUTUTEL SRL  
FORMULARIO V-1**

REQUISITOS EVALUADOS	EVALUACIÓN PRELIMINAR (Sesión Reservada)	
	CONTINUA	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>		
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Cotización.	X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente, según corresponda.	X	
En caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de integrantes de la Asociación Accidental.		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
4. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	X	

De los cuadros anteriores, se establece que las dos cotizaciones presentadas, **cumplen** sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el sub numeral 9.1, numeral 9 del DBC, por lo que continúan con la siguiente etapa de evaluación del presente proceso de contratación.

**b) Evaluación Con el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo (PEMB)**

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 14.1, numeral 14

JZG/ECC/Daniel Fernández S.

Pág. 3 de 8





del DBC del presente proceso de contratación, se efectuó la evaluación de las propuestas económicas de acuerdo con el llenado del Formulario B-1; asimismo, se realizó la corrección de los Errores Aritméticos, Margen de Preferencia y la Determinación de la cotización con el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), de acuerdo al siguiente detalle:

**Ítem 1: Servicio de Enlace de Fibra Óptica Primaria entre las Oficinas de ASFI Plaza Isabel La Católica y Oficinas en la Ciudad de La Paz de ASFI, Gestión 2021 – JTIC**

**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Valor Leído de la Propuesta (Bs)	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (Bs)	Factor de Ajuste por Margen de Preferencia	Precio Ajustado
		pp	MAPRA	fa	PA=MAPRA*fa
		(a)	(b)	(c)	(b)x(c)
1	ZYSTEM SOLUTION S.R.L.	52.800,00	52.800,00	1	52.800,00
2	OUTUTEL SRL	66.000,00	66.000,00	0.8	52.800,00

Del cuadro anterior se establece que, para el Ítem 1 del presente proceso de contratación, las propuestas económicas de los proponentes "ZYSTEM SOLUTION S.R.L." y "OUTUTEL SRL" obtuvieron el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), por lo que en cumplimiento con lo establecido en el sub numeral 14.2, numeral 14 del DBC, se procedió a efectuar la evaluación de las Especificaciones Técnicas utilizando el Formulario V-3 de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMULARIO N° V-3  
EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROponentes			
	ZYSTEM SOLUTION S.R.L.		OUTUTEL SRL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>	X		X	
A. Descripción de la Cobertura Geográfica del Servicio.	X		X	
B. Características Técnicas del Servicio de Enlace Dedicado De Fibra Óptica Oscura (Ítem 1 e Ítem 2)		X	X	
C. Condiciones del Proceso de Evaluación y Adjudicación (Ítem 1 e Ítem 2)			X	
D. Equipamiento y Provisión de Repuestos y Accesorios (Ítem 1 e Ítem 2)			X	
<b>VI. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO</b>			X	
A. INSPECCIÓN PREVIA (Ítem 1 e Ítem 2)			X	
B. SOPORTE TÉCNICO (Ítem 1 e Ítem 2)			X	
C. COMPROMISO DE LA EMPRESA CONTRATADA			X	

JZG/ECC/Daniel Fernández S.

Pág. 4 de 8





(Ítem 1 e Ítem 2)				
D. AGENTE DE SERVICIO (Ítem 1 e Ítem 2)			X	
<b>VII.CONDICIONES GENERALES PARA AMBOS ÍTEMS</b>			X	
A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			X	
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			X	
C. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO			X	
D. ANTICIPOS			X	
E. FORMA DE PAGO			X	
F. DERECHOS DEL PROVEEDOR			X	
G. RÉGIMEN DE MULTAS			X	
H. SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO			X	
I. FUNCIONES DEL FISCAL DEL SERVICIO			X	
J. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN			X	
K. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD			X	
L. CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MyPE			X	
M. RESERVA DE DERECHOS			X	
N. SERVICIOS RECURRENTES			X	

Del cuadro anterior se establece lo siguiente:

- Las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) de la cotización del proponente "ZSYSTEM SOLUTION S.R.L.", **no cumple** con lo establecido en el inciso B (Características Técnicas del Servicio de Enlace Dedicado De Fibra Óptica Oscura (Ítem 1 e Ítem 2)) del numeral V (Características Técnicas del Servicio) que en su último párrafo expresa que:

*"El proponente **deberá presentar adjunto a su cotización un certificado de operador vigente, que certifique que el proveedor es un operador legalmente autorizado, emitido por la ATT. En caso de ser adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar el original o copia legalizada.**"*

Al respecto, producto de la verificación de la documentación adjunta a su cotización, se evidencia que, el proponente **No adjunta un Certificado de Operador Vigente**, que certifique que el proveedor es un operador legalmente establecido, **emitido por la ATT.** En este sentido, la Comisión de Calificación en cumplimiento con lo señalado en el inciso b), sub numeral 5.2, numeral 5 del DBC, establece **que su cotización resulta descalificada para los Ítems 1 y 2** del presente proceso de contratación, considerando que el certificado solicitado es un requisito para ambos ítems.



JZG/ECC/Daniel Fernández S.

Pág. 5 de 8



- Las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) de la cotización del proponente "OUTUTEL SRL", **Cumplen** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBC.

**Ítem 2: Servicio de Enlace de Fibra Óptica Secundaria entre las Oficinas de ASFI Plaza Isabel La Católica y Oficinas en la Ciudad de La Paz de ASFI, Gestión 2021 – JTIC**

En cumplimiento a lo establecido en el inciso C. (Condiciones del Proceso de Evaluación y Adjudicación (Ítem 1 e Ítem 2)) numeral V. (Características Técnicas Del Servicio), de las Especificaciones Técnicas del DBC, el cual señala:

“ ...

- El proponente que producto de la evaluación se adjudique el ítem N° 1 (enlace primario), no podrá adjudicarse el ítem N° 2 (enlace secundario) o viceversa, es decir, la empresa contratada para prestar el servicio de enlace primario, deberá ser distinto a la empresa contratada que preste el servicio de enlace secundario.***
- Las empresas proponentes podrán presentar su cotización para ambos ítems; sin embargo, en cumplimiento a lo establecido en el inciso precedente, la ASFI inicialmente realizará la evaluación del Ítem Nro. 1 y posteriormente del Ítem Nro. 2; por lo cual, una vez establecido la empresa proponente que se adjudique el Ítem N° 1 no se considerará su cotización para la evaluación del Ítem N° 2, debido a la naturaleza del servicio “Carácter Redundante”.***

En consecuencia, y considerando que la cotización del proponente "OUTUTEL SRL" obtuvo el PEMB y cumple con las Especificaciones Técnicas para el **Ítem 1**, la misma **no es considerada para la evaluación del Ítem 2**, en cumplimiento al párrafo precedente.

Asimismo, toda vez que la cotización del proponente "ZSYSTEM SOLUTION S.R.L." fue **descalificada** en la etapa de la evaluación de las especificaciones técnicas, la Comisión de Calificación establece que no existen más proponentes calificables para el ítem 2.

**V. CONCLUSIONES**

Se concluye que:

- En cumplimiento con lo señalado en el inciso b), sub numeral 5.2, numeral 5 del DBC, la cotización del proponente "ZSYSTEM SOLUTION

JZG/ECC/Daniel Fernández S.

Pág. 6 de 8





**S.R.L." fue descalificada** para ambos ítems en la etapa de evaluación de las especificaciones técnicas, puesto que el proponente **no adjunta un Certificado de Operador Vigente**, que certifique que el proveedor es un operador legalmente establecido, **emitido por la ATT**.

- La cotización del proponente "**OUTUTEL SRL**" para el **Ítem 1** "*Servicio de Enlace de Fibra Óptica Primaria entre las Oficinas de ASFI Plaza Isabel la Católica y Oficinas en la Ciudad de La Paz de ASFI, Gestión 2021 – JTIC*", **cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas y su propuesta económica se enmarca dentro del precio referencial del presente proceso de contratación.

## VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "*Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)*".
- Declarar Desierto el ítem 2 del proceso de contratación **ASFI SIGA - ANPE N°18/2020 " SERVICIO DE ENALCE DE FIBRA ÓPTICA PRIMARIA Y SECUNDARIA ENTRE LAS OFICINAS DE ASFI PLAZA ISABEL LA CATÓLICA Y OFICINAS EN LA CIUDAD DE LA PAZ DE ASFI, GESTIÓN 2021 - JTIC "** Primera Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso c), párrafo I, del artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, donde se señala que, procederá la declaratoria desierta cuando "*Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC*".
- Adjudicar el Ítem 1 del proceso de contratación **ASFI SIGA - ANPE N°18/2020 " SERVICIO DE ENALCE DE FIBRA ÓPTICA PRIMARIA Y SECUNDARIA ENTRE LAS OFICINAS DE ASFI PLAZA ISABEL LA CATÓLICA Y OFICINAS EN LA CIUDAD DE LA PAZ DE ASFI, GESTIÓN 2021 - JTIC "** Primera Convocatoria, de acuerdo a los términos establecidos en el DBC y las cotizaciones presentadas, al proponente **OUTUTEL SRL** conforme el siguiente detalle:

JZG/ECC/Daniel Fernández S.

Pág. 7 de 8





N° Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Tiempo de prestación del Servicio	Monto Mensual Adjudicado	Monto Total Adjudicado (*)
1	<i>Servicio de Enlace de Fibra Óptica Primaria entre las Oficinas de ASFI Plaza Isabel La Católica y Oficinas en la Ciudad de La Paz de ASFI, Gestión 2021 – JTIC</i>	12 meses	Bs5.500,00	Bs66.000,00
Monto Total Adjudicado (Literal)		Sesenta y Seis Mil 00/100 Bolivianos		

(\*) El monto total adjudicado incluye impuestos de Ley

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Elaborado por:

Lic. Erick Catunta Choque  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

Ing. Daniel Fernández S.  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR - RPA(De Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**